

orden p.^a que
el Ayuntamiento
se provea de
locales propios
para las escuelas

Se leyó una orden del Gobierno político, fecha
Diez y ocho del actual, relativa á que la Municipalidad
se provea de locales propios, donde establecer todas
las escuelas, bien á costa de los fondos del comun ó bien
de los del Estado, cumpliendo al efecto con lo mandado
en el orden de veinte y cuatro de Julio de mil ochocientos
cinuenta y seis, inserta en el boletín oficial
número ochenta y cinco del presente año; y en su
virtud el Ayuntamiento acordó que los Sres. Comisarios
de Instrucción pública, auxiliados del perito
titular D. Mariano Garcia, y el oficial encargado
de la Secretaría del Ramo, propongan cuanto consi-
daren conveniente para que se lleven á efecto
las citadas Disposiciones; tanto respecto á las
obras que deban hacerse con dicho objeto en los
edificios de propios, cuanto sobre la adquisición
de lo que fuere necesario; acompañando los
opartunos presupuestos; todo ello con la brevedad
que se recomienda

Pago á D.
Mariano Garcia
de 1.000.

El Ayuntamiento acordó se satisfagan mil
reales á D. Tomas Garcia por toda recompensa de
parte de la Municipalidad por el tiempo que ha
desempeñado la botica de la poblacion de Lumbraes
durante la existencia en ella del Colera-morbus

